

**NOTA INFORMATIVA****DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE 1 PLAZA DE PERIODISTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN, EN TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.**

Una vez constituido el Tribunal, se procede a la calificación del Concurso de Méritos, con la baremación de los méritos aportados por cada aspirante, de conformidad con lo establecido en el apartado 12 de la Base Décimo Cuarta de la Convocatoria.

El Tribunal hace constar que no se valora la certificación de servicios prestados en Sociedades Municipales por no ser éstas Administración Pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 40/2015, en relación con el apartado 12.1.b) de la Base Décimo cuarta.

La puntuación total obtenida por cada aspirante, ha sido la siguiente:

ASPIRANTE	DNI	MÉRITOS PROF.	FORM.	TOTAL
CÁMARA ANGUITA JOSÉ AMADOR	*****963H	8,19	14,00	22,19
CRUZ CUESTA MARÍA ÁNGELES	*****187Q	8,19	14,00	22,19
MARTÍNEZ GARCÍA MARÍA ISABEL	*****896K	21,00	14,00	35,00
MARTÍNEZ RAYO MIGUEL	*****714Z	0,00	14,00	14,00
MOLERO MOLERO MANUEL	*****687N	0,00	14,00	14,00
RUS LILLO RAFAEL	*****349P	0,28	14,00	14,28

Una vez finalizada la baremación y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10 de la Base Décimo Cuarta de las que rige la convocatoria, se concede un plazo de **cinco días hábiles** para interponer reclamaciones, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Acta en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y en el Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico.

EL PRESIDENTE: Fdo. Pedro Merino Martín

EL SECRETARIO: Fdo. Antonio J. Jiménez Cámara